

RIO GALLEGOS, 22 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.127/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Lic. Alicia Pompeya CACERES, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA, a partir del 28 de octubre de 2014 y por el término de DIEZ (10) días;

QUE por Nota N° 757/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA Artículo 5° - inciso B) "...Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez...";

QUE asimismo informa que cuando se realizó el reconocimiento de 20 años de servicios efectivos de la agente en cuestión, la misma poseía VEINTICINCO (25) años de antigüedad en virtud de que su ingreso a la institución es desde el 01 de marzo de 1984;

QUE Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

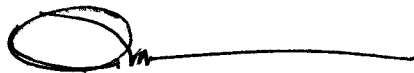
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Lic. Alicia Pompeya CACERES (C.U.I.L. N° 27-12436867-2) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Geografía Humana del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Directora Normalizadora de la Sede de la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, a partir del 28 de octubre de 2014 y hasta el 06 de noviembre de 2014 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

522